



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Jueves, 13 de mayo

Número 108

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.531

Fijación de gastos en la elaboración de pan de reservistas productores

La cantidad que los industriales panaderos podrán cobrar como máximo a los productores reservistas de cereales, por la fabricación del pan con la harina que al efecto les en tregan, serán los siguientes:

Capital, 115,32 pesetas. Quintal métrico de harina.

Zona 4.^a Reglamentación del Trabajo. (Aranda de Duero, Arijá, Briviesca, Miranda de Ebro y Pradoluengo), 97,89.

Resto de la provincia, 92,07.

El beneficiario de la reserva podrá contratar la elaboración del pan con el horno o hahona que libremente designe, de acuerdo con las condiciones que se consideren convenientes en cuanto a forma, tamaño y peso, estando obligado el industrial a entregarle las cantidades mínimas de pan de flama o miga blanda que correspondan con arreglo al cuadro de rendimientos y peso que a continuación se consigna y con la tolerancia máxima indicada en la Circular núm. 2.508 de esta Delegación Provincial.

Piezas de 100 gramos inclusive, 123 kilogramos pan.

Idem 150 gramos inclusive, 125.
Idem 250 gramos inclusive, 127.
Idem 500 gramos inclusive, 129.
Idem 1.000 gramos inclusive, 131.
Para el pan de tipo candeal o miga dura, el rendimiento mínimo será de 121 por 100.

Lo que se hace público, para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 7 de mayo de 1954.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia

Habiendo comenzado con fecha 1.^o de marzo último el plazo de los tres meses que la vigente Ordenanza señala para el pago, en período voluntario, del importe de cien pesetas a que asciende dicha suscripción; se recuerda a todos los Ayuntamientos que se encuentran al descubierto por expresado concepto de 1954, que el plazo de referencia terminará el día 31 de mayo actual, y que, transcurrida esta fecha sin la formalización del pago, el importe de la suscripción quedará automáticamente recargado en un 50 por 100

Los Ayuntamientos que dejaren transcurrir un año sin abonar la suscripción obligatoria, serán baja en el servicio, dándose cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para que, sin perjuicio del procedimiento de apremio, les exija el cumplimien-

to de la obligación impuesta por las disposiciones en vigor.

Burgos, 8 de mayo de 1954.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 219-53, por hurto de joyas, ha acordado se cite al denunciante Manuel Gómez Portilla, de 49 años, casado, industrial, natural de Quintana de Torán (Santander) y vecino de Méjico, calle de Lago Siraguen 98, así como a su esposa D.^a María Gómez de Gómez, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario, y al propio tiempo se le instruye el primero del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 6 de mayo de 1954.—El Secretario Judicial, José Pérez.

Edicto

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en demanda seguida, a instancia del Procurador D. Guzmán Pisón González, en representación de «Unión Frutera Burgalera», contra D. Alberto Páramo, por providencia de esta fecha se tiene acordado la venta en pública subasta de los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Vides», de tres lámparas, en estado seminuevo, con diagrama esférico, en fondo negro de cuatro mandos y su voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido valorado en la cantidad de 1.300 pesetas, hallándose dichos muebles en depósito de D. Feliciano Herrera Arnáiz, vecino de Hontanas, partido judicial de Castrojeriz.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y serán requisitos indispensables para tomar parte en la misma los siguientes: No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a favor de tercero; habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la tasación, por cuyo precio se saca a subasta.

Y para que conste y su inserción en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide, en Burgos, el presente a 7 de mayo de 1954.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, Sixto Descalzo.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 86 de 1954, por abandono de familia, ha acordado se cite a Agapito Echevarría Velo, de 23 años, casado con Elvira Arce Villanueva,

natural de Guarnico, hijo de Antonio y Antonia, y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, compareza en esta Juzgado, al objeto de ser oído en expresado sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 7 de mayo de 1954.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

Requisitoria

Victor Casado Martín, hijo de Guillermo y de Anastasia, natural de Pineda Trasmonte, provincia de Burgos, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'612 metros, profesión labrador, sabe leer y escribir, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Valeriano Ruiz Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, a 8 de mayo de 1954.—El Juez Instructor, Valeriano Ruiz Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Belorado**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, y el 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que el Ayuntamiento ple-

no de esta villa tiene acordado adjudicar, mediante concurso, el arrendamiento de la Plaza de Toros, de su propiedad, para la temporada taurina de 1954, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones.

Durante el plazo de ocho días podrá aquél ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 6 de mayo de 1954.—El Alcalde, Antonio Peña.

Alcaldía de Revilla Vallegera

Confeccionadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de los nuevos arbitrios municipales sobre la riqueza imponible de rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, para que puedan examinarlas quienes lo consideren oportuno y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla Vallegera, 26 de abril de 1954.—El Alcalde, C. Madruga.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón de plagas del campo, correspondiente al año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Monasterio de Rodilla, 7 de mayo de 1954.—El Alcalde, Julián Manrique.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Caleruega, Castildelgado, Villambistia, Espinosa del Camino, La Aguilera, Pancorvo, Ameyugo, Encío, Bugedo, Lences, Haza y Agés.

Alcaldía de Villorejo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordi-

ario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo de acuerdo con lo prevenido en el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villorejo, 3 de mayo de 1954.—
El Alcalde, P. O., Pedro Quintana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Pedro Samuel, Acedillo, Las Hormazas, Valdorros y Avellanosa del Páramo, y el Presidente de la Junta administrativa de Pedrose de Muñó.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda

Aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, hállanse expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de la Salceda, 6 de mayo de 1954.—El Alcalde, Libertato Simón García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castil de Lences y Jurisdicción de San Zadornil.

Alcaldía de Castildelgado

Confecionada el acta general de recuento de la ganadería de este Municipio, que servirá de base al reparto de la contribución de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular contra ella las reclamaciones

que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castildelgado, 6 de mayo de 1954.—El Alcalde, Lope Zuazo.

Alcaldía de Villaespasa

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito municipal, el apéndice [al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito municipal y la relación de contribuyentes exentos, correspondientes al año actual, que han de surtir sus efectos en el repartimiento que por dicho concepto reforme en momento oportuno el próximo año de 1955, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, por los interesados, bien advertidos que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Villaespasa, 7 de mayo de 1954.—
El Alcalde, Julián Orcajo.

Alcaldía de Nava de Roa

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la participación de un 10 por 100 de los ingresos que la Diputación obtenga por cada uno de los conceptos sometidos al arbitrios sobre la riqueza provincial, y aprobada la ordenanza fiscal correspondiente, se hallan expuestos al público los antedichos acuerdo y ordenanza a los fines previstos en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y el artículo 219, 1, del Reglamento a la misma Ley de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina para el público, en el plazo de quince días.

Nava de Roa, 3 de mayo de 1954.—El Alcalde, Laurentino Heras.

Alcaldía de Lerma

Formadas las cuentas de presupuesto y de la administración del

patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren procedentes, de conformidad con lo que dispone el artículo 773 núm. 2 de la Ley de Régimen Local.

Lerma, a 7 de mayo de 1954.—
El Alcalde, Hilario Pérez.

Alcaldía de Valdorros

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de la localidad que para proceder a la confección de las cuentas Municipales de este Ayuntamiento, de años anteriores, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales pueden pasar a revisarlas y poner las reclamaciones que crean justas con arreglo a la Ley vigente de Régimen Local, pues pasados estos días se procederá a la confección de las mismas.

Valdorros, a 20 de abril de 1954.—
El Alcalde, S. Díez.

Provincia Marítima de Guipúzcoa.— Distrito Marítimo de Pasajes

Provincia de Burgos

Relación del individuo que figura en la inscripción Marítima de este Distrito y perteneciente al reemplazo de 1955, por cuya causa debe ser dado de baja en la relación para el servicio del Ejército.

Claudio Rubia Marín, hijo de Guillermo y Josefa, natural de Villahoz, vecino de Pasajes.

Pasajes, 17 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, P. A., Juan M. de Marañón.

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo.—Distrito de Vivero

Relación del inscripto de este trozo, que ha sido comprendido en

el alistamiento del año actual, para el servicio de la Armada, del reemplazo de 1955, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Burgos, el cual debe ser excluido del alistamiento para el servicio del Ejército.

Feliciano Marín Calvo, hijo de Vicente y Porfiria, natural de Gumiel de Hizán, nació el día 9 de junio de 1934.

Vivero, 20 de abril de 1954.—El Ayudante de Marina, Luis Cebreiro López.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Comandancia Militar de Marina de Santander.—Ayudantía de Marina de Santoña

Relación filiada con arreglo al artículo 110 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, del inscripto de este Trozo, que cumple 19 años de edad en 1954 y que ha sido comprendido en el alistamiento definitivo para el reemplazo de 1955, con arreglo al sorteo celebrado en Madrid, el día 22 de febrero actual (D. O. número 50), cuya fecha de partida resultó ser la de 8 de marzo, que se levanta para remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley:

Abel Llanos Peña, hijo de Ricardo y de Cándida, natural de Burgos, provincia de idem, vecino de Santoña.

Santoña, 9 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, Lorenzo Santibáñez.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Brigada de Santander. Trozo de Laredo

Relación nominal del individuo nacido en la provincia de Burgos el año de 1935, que por haber sido alistado definitivamente por este Trozo para el reemplazo de 1955, debe ser excluido en el alistamiento

del Ejército de Tierra, con arreglo lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Antonio Pérez Bermúdez, hijo de Félix y de María Consuelo, natural de San Juan del Monte, provincia de Burgos, reside en Laredo, nació el día 17 de enero de 1935.

Laredo, 4 de mayo de 1954.—El Comandante del Trozo, Jesé María de Rucoba.

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación del inscripto de este Trozo, comprendido en el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año de 1955, que se remite para su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, a los efectos de cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Nicolás Martínez Rodríguez, hijo de Eliseo y de Josefa, natural de Quintanilla Pedro Abarca, provincia de Burgos, nació el día 4 de febrero de 1935.

Valencia, a 27 de abril de 1954. El Comandante Militar de Marina, (ilegible).

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos de esta Capital, nacidos el año 1935, en la fecha y población que a continuación de cada uno se expresa, por estar comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1935 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los

alistamientos de Ejército de Tierra, como disponen los artículos 114 y 71, respectivamente, de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de la Armada y Ejército:

Nebreda González Teótimo, hijo de Arturo y de Timoteo, nacido en Burgos, el 11 de junio.

Rojo Rubio Victor M., hijo de Félix y de Secundina, nacido en Villasandino (Burgos), el 25 de febrero.

Barcelona, 29 de abril de 1954.—El 2.º Comandante, Luis Mayans.

Alcaldía de Tórtoles de Esgueva

Acordado por este Ayuntamiento, establecer en este término municipal el arbitrio sobre la riqueza rústica, urbana y recargo industrial, concedido por la Ley de Bases de 3 de diciembre último, han sido formadas y aprobadas por el mismo las respectivas Ordenanzas, las que durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados.

Tórtoles de Esgueva, a 6 de mayo de 1954.—El Alcalde, V. Esteban.

Anuncios Particulares

Juntas vecinales de San Llorente de Losa y Villaluenga de Losa

El día 29 del actual, y hora de las once de la mañana, se celebrará en la casa concejo del pueblo de San Llorente la subasta de un coto de caza, de una extensión de 437 hectáreas, por un plazo de cinco años y bajo el precio inicial de 1.000 pesetas anuales. Las condiciones y demás requisitos para tomar parte en ella están de manifiesto en la Secretaría de expresada Junta vecinal.

San Llorente, 7 de mayo de 1954.—Los Presidentes.

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestar Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutiva

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 3626 BURGOS